

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 90/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 90/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 13 (trece) de diciembre de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 90/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**
2. **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.**

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Primera: Se aclara el anexo dos el original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago, deberá ser del ejercicio 2020, tal como se establece en el título del anexo.

Segunda: Se aclara el punto 13. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 20, dice:** Original y/o copia certificada y copia simple de carta o constancia de no adeudo ante el IMSS e INFONAVIT con una antigüedad no mayor a diez días, a nombre del licitante.

Deberá decir: Documento vigente expedido por el IMSS e INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones de manera positiva.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los participantes.

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 90/19

Este acto es presidido por la Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usaria, por el Arq. Cesar Ricardo Hernandez Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, quien solventara las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

1. **CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En el numeral 20 del inciso a), se solicita adjuntar carta con constancia de no adeudo ante el IMSS e INFONAVIT, actualmente la situación de estos créditos que nos tiene el IMSS es porque en el año 2016, nos dieron de baja el registro patronal en la ciudad de Cuauhtémoc, porque cambiamos de domicilio en esa ciudad y los trabajadores que se tenían dados de alta allá se pasaron al registro patronal de Chihuahua, pero la subdelegación de Cuauhtémoc aun los tenía dados de alta en nuestro registro patronal de aquella ciudad y esos es lo que nos están cobrando; pero esos trabajadores están pagados en el registro patronal de Chihuahua, Chihuahua. Se está realizando un procedimiento administrativo adjunto la demanda interpuesta ante el tribunal para que se lleve a cabo esta aclaración

RESPUESTA.- Deberá presentar la opinión de cumplimiento en sentido positivo solicitada, en el caso de tener créditos fiscales firmes deberá apegarse al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El caso de encontrarse con créditos fiscales firmes se encuentra contemplado en el inciso b) de la regla QUINTA de dicho acuerdo.

No se tienen más preguntas.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 90/19

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 90/19**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 15:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



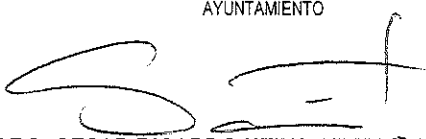
LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL – SUPLENTE DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

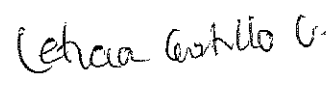
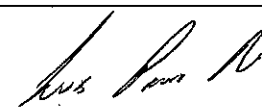
LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 90/19



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.		
CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.,		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 90/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

